

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Comienza la sesión a las ocho horas y dieciocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muy bien, propongo al diputado Alejandro Liz como secretario de la Comisión accidental. Por favor, si puede ocupar, es únicamente a los efectos de dar lectura al punto único del orden del día.

Tiene la palabra señor secretario.

Único.- Comparecencia de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a petición propia, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre "Los informes sobre la actividad desarrollada por el Gobierno de Cantabria en materia LGTBI años 2024 y 2025".

EL SR. LIZ CACHO: Gracias señor presidente.

Punto único. Comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a petición propia, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre los informes sobre la actividad desarrollada por el Gobierno de Cantabria, en materia LGTBI años 2024 y 2025.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias.

Informo a la Comisión de que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento. Las intervenciones del Gobierno están previstas en el artículo 74. En primer término, va a tener lugar la exposición de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Gobierno de Cantabria, doña Begoña Gómez del Río, a quien aprovecho para agradecer su presencia hoy aquí, para informar sobre el objeto de la comparecencia por un tiempo máximo de 30 minutos.

A continuación, a petición de un grupo parlamentario o a iniciativa propia, se podrá suspender la sesión al objeto de que se pueda de que pueda ser analizada por los miembros de la comisión la exposición de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y seguidamente si no tiene lugar la interrupción intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos, como es costumbre, para finalizar con la intervención de la consejera de Inclusión Social, por un nuevo tiempo máximo de 30 minutos.

Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Gobierno de Cantabria, a doña Begoña Gómez.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Buenos días y gracias a todos por estar hoy aquí.

Comparezco, pues ante esta Comisión para presentar los informes correspondientes al ejercicio 2024-2025 relativos a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria, en aplicación de la Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Y lo hago en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de esta ley, pero también, como no puede ser de otra forma, con la convicción de que la rendición de cuentas constituye una obligación democrática que debe acompañar siempre el ejercicio del Gobierno. Porque las leyes, aparte de medir se por su aprobación, también, se miden por su capacidad de garantizar los derechos y mejorar la vida de las personas, como no puede ser de otra forma.

Por eso, permítanme comenzar recordando que este año 2026 se cumplen 5 años desde la entrada en vigor que ustedes aprobaron la entrada en vigor de la Ley 8 2020, 5 años desde que esta Cámara decidió dotar a Cantabria de un instrumento normativo destinado a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, cinco años durante los cuales las administraciones públicas hemos tenido la responsabilidad de trasladar los principios recogidos en la ley al funcionamiento ordinario de estas instituciones y de nuestros servicios públicos. Cinco años durante los cuales Cantabria ha desarrollado esta ley y Cantabria ha dado garantía jurídica a las personas LGTBI, porque las leyes son imprescindibles, que les voy a decir yo a ustedes, pero también estas leyes son imprescindibles porque reconocen derechos, establecen obligaciones y fijan objetivos, pero las leyes por sí solas no cambian la realidad, las leyes por sí solas no cambian la realidad, las leyes por sí solas no cambian la sociedad, la realidad cambia cuando estos principios se traduce en políticas públicas, en protocolos de actuación, en formación de profesionales, en campañas de sensibilización, en servicios especializados, en procedimientos administrativos y en mecanismos estables de participación ciudadana. Y precisamente ese es el recorrido que reflejan los informes que hoy presentamos.

Hoy damos cuenta de la actividad desarrollada por el Gobierno de Cantabria en esta materia, un recorrido que permite observar cómo las políticas públicas en materia de diversidad sexual, de género, han evolucionado progresivamente desde

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 186

19 de junio de 2026

Página 3267

una fase inicial de implantación hasta una fase de consolidación institucional. Estas políticas no han llegado a su fin, estas políticas tienen que ir evolucionando, pero ya se van adaptando, se van adoptando pasos firmes para su desarrollo.

Señorías, la presentación conjunta de los informes correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 responde a una decisión consciente de mejorar la calidad de la información que el Gobierno pone a disposición de esta cámara.

Hasta la fecha, los informes elaborados seguían una lógica descriptiva, permitían conocer qué actuaciones se habían desarrollado las distintas consejerías y los organismos públicos, y esa información creo que era útil, pero entendimos que, transcurridos ya varios años, desde la aprobación de la ley, resultaba necesario dar un paso más.

No se trataba únicamente de saber qué actividades se habían desarrollado, que única, qué actividades se habían realizado, sino también se trataba de conocer en qué medida esas actuaciones contribuyan al cumplimiento efectivo de los mandatos de la propia ley.

Por ello, decidimos dar un paso más y revisar el modelo de elaboración de los informes. El objetivo es sencillo, pasar de una relación de actuaciones a una evolución del grado de desarrollo de la ley. De este modo, las actuaciones dejan de presentarse únicamente en función de la consejería o del organismo que las desarrolla y pasan a analizarse en relación de los derechos, obligaciones y ámbitos de actuación que establece la Ley 8/2020. Y consideramos que esta nueva metodología aportando información más útil para la cámara, para las entidades sociales y para el conjunto de la ciudadanía, porque permite identificar con mayor claridad los avances producidos, las actuaciones en curso y los ámbitos en los que aún se requiere llevar a cabo mayor esfuerzo de desarrollo, los ámbitos en los que aún hay que desarrollar políticas.

Por eso, si analizan los informes, los hemos desarrollado en atención a los artículos de la ley. Se trata de una ley que ustedes elaboraron con una sistemática precisa, concreta, ordenada, por, referida a determinadas materias. Por lo tanto, hemos querido seguir esa sistemática que ustedes decidieron implantar en la ley: orden y estructura en atención a las distintas materias.

Señorías, por eso en estos cinco años se ha producido una evolución, podemos apreciar cómo las políticas públicas impulsadas en esta materia han ido adquiriendo progresivamente un carácter más transversal, más estable y más estructurado. Como digo, hay que seguir avanzando, pero sí, sin duda alguna ya se han llevado a cabo y se han implementado políticas al respecto.

Los primeros años de aplicación de la ley estuvieron orientados fundamentalmente a la puesta en marcha de campañas de sensibilización, acciones formativas iniciales, al apoyo del tejido asociativo y al desarrollo de los primeros instrumentos de intervención.

Posteriormente comenzaron a consolidarse mecanismos de actuación en ámbitos como la educación, la Función Pública, la contratación administrativa, la atención social o la formación especializada.

Y en los ejercicios 2024-2025 representan, a nuestro juicio, una nueva etapa caracterizada por la consolidación de estas políticas y por la incorporación de mecanismos de evaluación, que permiten analizar con mayor precisión su grado de desarrollo. Porque las políticas públicas alcanzado su madurez, cuando dejan de medirse exclusivamente por las actuaciones realizadas, y comienzan a evaluarse también por los resultados obtenidos y por su contribución efectiva a los objetivos que persiguen, y precisamente ese es el espíritu de los informes que hoy presentamos.

La planificación estratégica, como ustedes saben, no solamente se trata de determinar el fin, sino indicadores en el intermedio y posteriormente hacer una retroalimentación. Una vez que estamos implantando estas políticas, es ahora el momento, cuando se tienen que establecer indicadores, analizar si se están cumpliendo los objetivos y en atención a ellos modificar las políticas públicas para alcanzar unos objetivos más ambiciosos.

Si analizamos las actuaciones desarrolladas durante los ejercicios 24-25 desde la perspectiva, desde esta perspectiva observamos que los principales avances se concentran en cuatro ámbitos de actuación, que reflejan con claridad esta vocación transversal de la ley 8/2020. En primer lugar, me gustaría referirme a las actuaciones orientadas a la promoción de la igualdad, a la sensibilización social y a la prevención de cualquier forma de discriminación. La experiencia acumulada durante estos años nos demuestra que la igualdad jurídica, siendo fundamental e imprescindible, no siempre se elimina por sí sola de los prejuicios, los estereotipos o las situaciones de discriminación que todavía pueden producirse en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Por eso las acciones de sensibilización continúan desempeñando un papel esencial dentro de las políticas de igualdad.

Durante estos dos ejercicios se han desarrollado campañas institucionales dirigidas a promover el respeto a la diversidad, visibilizar la realidad de las personas LGTBI y fomentar una cultura basada en la convivencia y en el reconocimiento de la pluralidad social, y quiero destacar la colaboración mantenida con la asociación Alega, una entidad que desde hace años viene desempeñando en Cantabria una labor fundamental, una labor en defensa de los derechos de las personas LGTBI en Cantabria, una labor dirigida a la sensibilización social y una labor dirigida a la identidad de nuevas

necesidades y retos sobre los que las administraciones públicas debemos seguir actuando. Su trayectoria pone de manifiesto una realidad que considero especialmente importar, subrayar.

Las mejores políticas públicas son aquellas que se construyen con el diálogo permanente con la sociedad civil, por eso, entidades como Alega, y la colaboración con esta entidad no solo enriquece la acción institucional, sino que también contribuye a que las respuestas públicas sean más eficaces, más cercanas y mejor adaptadas a la realidad, a las necesidades de la ciudadanía. Alega hace una labor fundamental y seguiremos colaborando, como no puede ser de otra forma, con Alega, escuchando, aprendiendo y fomentando todo aquello en los que se detecten las necesidades de las, de actuar de las administraciones públicas, sin perjuicio de que la búsqueda del consenso y la búsqueda de adaptación de las políticas públicas también se lleve a cabo en colaboración con otras administraciones públicas.

Pero existe un ámbito especialmente relevante para constituir una sociedad más inclusiva, que es sin duda alguna la educación. La ley 8 reconoce expresamente el papel fundamental que desempeña el sistema educativo en la promoción del respeto de la diversidad y en la prevención de cualquier forma de discriminación. Por eso, durante los años 2024 y 2025 se ha continuado avanzando en la consolidación de medidas que ya forman parte de la actuación ordinaria de los centros educativos, y me refiero al desarrollo de los programas de coeducación, a la formación específica del profesorado, a los protocolos de prevención e intervención frente al acoso por razón de orientación sexual e identidad de género y al acompañamiento al alumnado trans en los centros educativos en nuestra comunidad autónoma.

Estas actuaciones reflejan una convicción compartida de que este Gobierno cree que la diversidad no debe gestionarse como una excepción; debe reconocerse como una realidad presente en nuestra sociedad y, por tanto, como una dimensión que debe incorporarse con normalidad a la vida educativa, porque cuando hablamos de educación inclusiva no estamos hablando únicamente de proteger derechos, estamos hablando también de construir espacios seguros. Donde cada niño, cada niña y cada adolescente pueda desarrollarse libremente construir un proyecto vital sin miedo a la discriminación o al rechazo.

Junto a la educación, la formación constituye otro de los pilares fundamentales sobre los que descansa el desarrollo efectivo de la ley. No basta con reconocer derechos si quienes quieren garantizarlos no disponen de las herramientas necesarias para hacerlo. Por ese motivo, durante este periodo se ha reforzado la formación especializada dirigida a profesionales de distintos ámbitos en la Administración pública. Especialmente significativa ha sido la incorporación de acciones formativas específicas impulsadas a través del Instituto Cántabro de la Administración Pública, dirigidas tanto al personal de la Administración autonómica como profesionales de la Administración local y de los servicios públicos. La formación permite mejorar la calidad de atención prestada a la ciudadanía, prevenir situaciones discriminatorias y favorecer respuestas institucionales más adecuadas a la diversidad de realidades presentes en nuestra sociedad y, al mismo tiempo, constituye una de las mejores herramientas para incorporar de forma efectiva los principios de igualdad, no discriminación y estos principios trasladados al funcionamiento ordinario de las administraciones públicas.

Además, señorías, existe una dimensión de estas políticas públicas que considero especialmente importante destacar, y me refiero a la necesidad de conocer mejor las realidades sociales, sobre las que pretendemos actuar, porque las buenas políticas no solo se pueden construir desde las instituciones o las buenas intenciones, sino también que necesitan información, evidencia y diagnóstico. Y precisamente por ese motivo durante estos ejercicios se ha impulsado un trabajo especialmente relevante, orientado a conocer las necesidades y circunstancias específicas de las personas mayores LGTBI en Cantabria, personas mayores y también personas en el ámbito rural.

Durante mucho tiempo determinadas realidades han permanecido prácticamente invisibles dentro del debate público. Por eso hoy sabemos que existen situaciones vinculadas al envejecimiento, a la soledad no deseada, a la dependencia o a la exclusión social, que pueden afectar de manera singular a algunas personas mayores LGTBI; por eso disponer de información rigurosa constituye un paso imprescindible para diseñar y buscar respuestas públicas adecuadas y anticiparnos a las necesidades futuras.

Aquella apuesta por el conocimiento y la evaluación conecta directamente con el cambio metodológico al que me refería al inicio de esta intervención, porque evaluar una ley también exige conocer la realidad sobre la que se actúa y exigir disponer de herramientas que permitan medir avances, identificar carencias y orientar nuevas actuaciones.

Señorías, también me gustaría destacar un ámbito que representa probablemente uno de los mayores avances producidos durante este periodo, me refiero al talento y al fortalecimiento institucional de las políticas públicas en materia de diversidad sexual y de género. Durante estos años hemos trabajado para que los principios reconocidos en la ley 8/2020 se incorporen progresivamente a ámbitos referidos a la contratación pública de la Función pública, a servicios sociales, a la política de empleo y a planificación administrativa, y en este proceso de transversalización constituye uno de esos indicadores el grado de madurez alcanzado por estas políticas públicas, porque una política alcanza su plena eficacia cuando deja de depender exclusivamente de actuaciones específicas y pasa a integrarse de forma estable en el conjunto de la acción del Gobierno.

Y en este contexto es donde adquiere especial relevancia el impulso dado en la creación del consejo LGTBI de Cantabria. Como ustedes perfectamente conocen, en la ley 8/2020, ustedes decir, decidieron que la creación del Consejo de LGTBI se hiciera por medio de una norma con rango de ley, una norma con que sea un instrumento de planificación, de participación, de consulta, de colaboración entre administraciones públicas y, además con las entidades del colectivo.

Durante estos años se han desarrollado trabajos técnicos, jurídicos y administrativos para hacer posible esta creación, y podemos afirmar que en este proceso se ha alcanzado un hito decisivo y se ha remitido a esta Cámara el proyecto de ley regulador del Consejo LGTBI de Cantabria, por lo tanto, un proyecto de ley en el que ustedes ya disponen y que a buen seguro podrá ser enriquecido y mejorado con sus aportaciones.

Un proyecto de ley que, como ya les he dicho anteriormente, es la propia ley la que establece que tiene que ser por este instrumento normativo el que debe regularse a diferencia de otros órganos en el desarrollo de otras leyes que se hacen por reglamento. Ustedes decidieron que fuera por ley y para darles quizás mayor seguridad jurídica a este órgano, y esta ley se debatirá y enriquecerá con sus aportaciones, sin duda alguna.

Por eso estamos ante uno de los hitos principales, porque en la siguiente etapa estas políticas deben ser necesariamente vinculadas a una participación social mayor que se llevará a cabo dentro de este consejo previo, a una mayor capacidad de diálogo perdón y a una mayor implicación de las entidades y colectivos en la definición, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas. Este diálogo que se llevará a cabo dentro de este consejo para que todas ellas tengan la mayor participación, diversidad y aportación.

Señorías, las leyes reconocen derechos, las instituciones contribuyen a hacerlos permanentes y el futuro del Consejo LGTBI constituye precisamente esa herramienta destinada a fortalecer esta participación y a consolidar una gobernanza más abierta, más colaborativa y más cercana a la ciudadanía.

Señorías, permítanme concluir con una reflexión final. Las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación nunca pueden considerarse definitivamente terminadas, la evolución, perdón, la sociedad evoluciona, aparecen nuevas realidades y sin permitir, si me permiten, la apreciación en este ámbito más aún, de hecho la denominación de la ley ya se ha quedado obsoleta, pero como ustedes saben aquí hay presentes eminentes juristas, en ocasiones las normas van detrás de la realidad, pero lo que pretende ser ese consejo, lo que presente pretende ser estas políticas es adaptarse a la realidad de ajustarse a las necesidades.

Tenemos responsabilidades, que tenemos que trabajar para que los derechos reconocidos en nuestras leyes trasciendan del plano normativo, se conviertan en una realidad tangible en la vida de las personas.

Sería ingenuo afirmar que toda forma de discriminación ha desaparecido, sería igualmente ingenuo pensar que la igualdad real puede alcanzarse únicamente mediante la aprobación de una norma; las leyes son el punto de partida pero no el punto de llegada, los derechos se hacen efectivos cuando se traducen en actuaciones concretas en servicios públicos, preparados para atender las necesidades de las personas, en profesionales formados, en instituciones capaces de identificar nuevas realidades y adaptar las respuestas a ellas.

Por eso resulta tan importante evaluar y analizar periódicamente el trabajo realizado, para conocer lo que hemos hecho, pero también para identificar qué aspectos funcionan, dónde hemos avanzado y en qué ámbitos se requiere todavía mayor esfuerzo por parte de las administraciones públicas. Precisamente por eso hemos querido hoy que los informes no sean una recuperación de actuaciones, sino que consideren que sea una herramienta útil para medir el grado de desarrollo de la ley y para obtener pautas sobre actuaciones futuras, porque rendir cuentas no consiste únicamente en explicar lo realizado, sino también consiste en analizar los resultados obtenidos, en asumir con transparencia los retos que todavía merecen ser pendientes.

Y si algo ponen de manifiesto los informes correspondientes al año 2024 y 2025, es que las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las personas LGTBI forman parte de la acción ordinaria del Gobierno de Cantabria, forman parte principalmente de las políticas educativas, de las políticas sociales, de las políticas en la formación de los empleados públicos, la contratación pública, y forman parte de las políticas de igualdad, de juventud, de empleo y de atención a las personas. En definitiva, forman parte del funcionamiento habitual de la acción de gobierno y eso es probablemente uno de los indicadores más claros del grado de madurez alcanzado por estas políticas públicas durante los dos últimos años.

Señorías, cinco años después de la aprobación, 8/2020 podemos afirmar que Cantabria dispone de más instrumentos de más contenido, de más coordinación institucional y de más capacidad para la actuación cuando se comenzó este camino, pero también sabemos que, como he dicho anteriormente, el trabajo no termina aquí, la futura constitución del Consejo LGTBI abrirá una nueva etapa basada en la participación, en el diálogo y en la corresponsabilidad institucional. Una etapa en la que las entidades sociales, los colectivos y las administraciones públicas podrán colaborar de forma más estrecha en el seguimiento, en la evaluación y a la mejora de las políticas desarrolladas en esta materia, porque las mejoras políticas públicas son siempre aquellas que se constituyen, que se construyen escuchando a quienes conocen la realidad de primera

mano, escuchando a quienes representan a las personas afectadas y escuchando también a una sociedad que demanda instituciones cada vez más abiertas, más inclusivas y más cercanas.

Ese es el camino que queremos seguir recorriendo desde el compromiso con la igualdad, la colaboración con la sociedad civil, la convicción de que las políticas públicas deben construirse sobre el diálogo, el conocimiento y la evaluación continua de los resultados. Y precisamente desde esa perspectiva deben interpretarse, pues el informe que hoy les presentamos, los informes que les presentamos hoy.

Más allá de actuaciones concretas que se recogen en el mismo, reflejan la evolución progresiva que se recogen en el mismo, reflejan la evolución progresiva de la aplicación 8/2020, la consolidación de la acción pública y cada vez más esta actuación desea de forma transversal y una voluntad clara de seguir avanzando en la garantía efectiva de los derechos de las personas LGTBI en Cantabria.

Porque cinco años después de la entrada en vigor de la ley, el verdadero desafío ya no es únicamente reconocer derechos, sino garantizar que esos derechos se ejerzan de manera efectiva y formen parte de la vida cotidiana de las personas. En ese sentido, las actuaciones que hoy se presentan y que se reflejan en estos informes serán una prioridad para el Gobierno de Cantabria, será una prioridad seguir avanzando en igualdad, en libertad, en dignidad de todas las personas que se encuentren estos derechos en una traducción real y efectiva en nuestra sociedad y, en definitiva, en respetar la diversidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias a usted, señora consejera.

A continuación, si ningún grupo parlamentario solicita la suspensión de la sesión, tiene la palabra...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Nosotros, como la consejera...

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Sí Sr. Hernando, pero pida la palabra por favor.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sí, pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): La tiene

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Como la consejera ha hablado de indicadores de evaluación, que en su discurso lo ha centrado y es parte de nuestra crítica y no los hemos localizado en el informe, solicitamos al amparo de 186.2, que se suspenda la sesión para poder estudiar esta intervención y poder hacer una intervención adecuada.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Son las 8:46, se suspende la sesión hasta las 8:51.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muy bien, pues reanudamos la sesión de la Comisión de Inclusión Social.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado Palacio, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.

Agradezco mucho a la consejera su presencia tardía hoy aquí y poco más puedo decir sobre el contenido de la anterior comparecencia porque soy escasamente experto en el tema del que se trata. Como ustedes saben, mi adscripción a esta Comisión no es voluntaria, sino que es fruto de la decisión de la Mesa, y es algo que lamento enormemente, porque sí que creo que era más experto en las comisiones en las que antes estaba. Y además es que estoy seguro que las personas que tomaron la decisión de que yo participara en esta reunión, o donde esta Comisión tenía un conocimiento mucho más profundo del tema que hoy se trata, dicho sea, sin prejuzgar su conocimiento sobre el asunto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Socialista interviene en esta comisión para valorar la actividad desarrollada por el Gobierno de Cantabria en materia de políticas LGTBI, un compromiso que recoge el artículo 9 de la Ley 8 2020, de 11 de noviembre, de Garantía

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 186

19 de junio de 2026

Página 3271

de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, a la que me referiré en el resto de mi intervención como ley 8/2020. Un compromiso que la ley estipula como anual y al que, de forma consciente, según nos comunican la consejera, ha faltado este Gobierno, ya que durante el año 2025 no se informó sobre la actividad del 2024, motivo por el cual hoy nos encontramos valorando simultáneamente la actividad de dos años consecutivos en 2024 y el 2025.

Pues bien, la valoración que realiza el Partido Socialista de estos dos informes es de una actividad de esta en esta materia de mínimos, donde más del 80 por 100 del volumen del informe se trata de actividades que se repiten anualmente de forma idéntica, donde no se aprecia un impulso ni cuantitativo ni cualitativo en las políticas públicas contra la discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual o identidad de género y donde muchos problemas que afectan a las personas LGTBI no son estudiados ni valorados, ni muchísimo menos solucionados.

Campañas de reconocimiento y apoyo institucional reconocidas en el artículo 7, que son idénticas año tras año, sin ningún tipo de innovación. Planes de formación idénticos de año en año, con evidente falta de promoción de los mismos, que, en el caso del Instituto Cántabro de Administración Pública en el año 2024, llevó a la anulación de la formación.

Si hablamos del Plan regional de formación permanente del profesorado, más de lo mismo, convocatorias idénticas, bibliografía y dotación de materiales didácticos, sin ningún cambio. Pero Cantabria, sin un programa integral de educación afectivo sexual, como el que propuso el Partido Socialista en octubre de 2025, al que, por cierto, el Partido Popular y VOX votaron en contra, sin esa estrategia y sin ese programa sigue dejando a nuestros niños y niñas a merced de la buena voluntad, el trabajo y el compromiso de los equipos directivos de los centros escolares, haciendo que las medidas de atención educativa del capítulo 6 de la ley, como promover actitudes de respeto hacia la diversidad afectivo sexual, no se desarrollen uniformemente en Cantabria, de modo que la la formación y las medidas de coeducación y prevención del acoso han avanzado de forma dispersa e insuficiente en Cantabria. Porque nuestros niños y niñas siguen expuestos a roles de género tradicionales y siguen sin dejar sin dar cabida a las familias diversas.

Durante los años 2024 y 2025 en Cantabria. Se han evidenciado deficiencias estructurales en la implantación de esas políticas LGTBI; caracterizadas por un desarrollo normativo muy limitado de la ley 8/2020. Hay carencias en particular en la coordinación del sistema sanitario, como ya les han manifestado la asociación Alega donde persisten problemas en atención a personas trans y en el acceso a recursos especializados.

El informe que presenta el Gobierno del año 2025, por ejemplo, no hace mención de la ausencia prolongada de las psicosexólogo en el Centro de salud sexual La Cagiga, lo que evidencia debilidades concretas en la atención sanitaria especializada que las personas trans necesitan.

Además, durante este período se ha mantenido la ausencia del Consejo LGTBI, de un Consejo LGTBI operativo, que debía realizar estudios y análisis sobre la situación del colectivo, impulsar propuestas y garantizar el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas de las políticas públicas. La falta de este Consejo ha impedido a la generación de indicadores la evaluación de impacto y la existencia de un mecanismo estable de participación y seguimiento.

Si hablamos del anteproyecto de ley de creación del Consejo LGTBI previsto en el artículo 9, tenemos una resolución del 8 de marzo de 2024, publicada en el BOC, el día 18 para abrir un periodo de consulta pública. Elaborado este primer texto del anteproyecto, este se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública, menú, mediante un, la publicación en el BOC el día 30 de octubre de 2024, con concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones. Tras esto el expediente no registra absolutamente nada más hasta el 9 de febrero de 2026, con un informe de impacto de género y el informe de la asesoría jurídica de la consejería, el 18 de febrero de 2026. Y posteriormente, a lo largo de febrero y marzo de este año, los distintos informes de las consejerías. Esto, señorías, nos deja con un periodo de más de un año correspondiente a todo el año 2025, en el que no se ha avanzado en la tramitación de este proyecto de ley. Anteproyecto de ley. Se deja en un cajón.

Ustedes han tardado tres años y medio en sacarlo adelante. Cuando achacaban al Partido Socialista un retraso de dos años que les explico fue debido a que la asociación, la principal interlocutora para la creación de este Consejo se encontraba en manos de una gestora, lo que impidió avanzar la tramitación. Ustedes han contado con una asociación plenamente, colabora, colaboradora con ustedes y no ha habido ningún avance durante más de un año, todo el año 2025, respecto a este anteproyecto.

Si hablamos de las reclamaciones que ha hecho Alega ya les comunico a ustedes la persistencia de acoso y trato vejatorio, incluido el ciberacoso en educación secundaria con más de la mitad de los jóvenes LGTBI de Cantabria que relataban haber sufrido este tipo de situaciones en el 2025, pero en sus informes no recogen nada de eso, no les consta.

Si seguimos hablando sobre los delitos de odio, según los datos aportados por la Oficina nacional de lucha contra los delitos de odio relativo a las personas investigadas o autoras de delitos de odio en 2024 donde no se incluyen las infracciones administrativas, se observa que los delitos motivados por la orientación sexual e identidad de género suponen un 27,51 por

ciento del total de los delitos de odio; un aumento que también ha sido corroborado por el informe de la fiscalía de Cantabria relativo a 2025, de modo que no solo no han desaparecido sino que son unos delitos que están aumentando claramente.

Y su falta de acción en estos dos años, nos lleva, por ejemplo, a casos como el de 2026, evidentemente no recogido en la información que nos ocupa en esta Comisión, pero que no deja de ser un ejemplo del fracaso de las políticas para prevenir los delitos de odio, y me refiero al ejemplo, al caso relacionado con un equipo de balonmano de nuestra región, donde a través de redes sociales, se recibieron injustos homófobos y machistas, por parte de las personas que jugaban en dicho equipo.

Si hablamos de otras consejerías en el medio rural, las políticas LGTBI en Cantabria muestran un aterrizaje social y territorial limitado, con déficits específicos en el medio rural, lo que impide garantizar el acceso efectivo a prestaciones, derechos y servicios por parte del colectivo, en contradicción con el objetivo último de la ley 8/2020 y con los compromisos de igualdad de trato y no discriminación, y esto se confirma con una Dirección General de Desarrollo Rural, que no ha implementado medidas transformadoras para corregir este déficit.

Si hablamos de deporte, no se ha desarrollado ninguna acción específica en la dirección general de deportes. Si hablamos de turismo y hostelería leo textualmente: “no procede la emisión de informe alguno, al no ser una dirección que acometa políticas en esta materia”. Cosa que sí que se hace en otras comunidades autónomas y recuerdo a sus señorías que el turismo y la hostelería es el principal motor de la economía de Cantabria y este Gobierno nos dice que no acometen medidas para garantizar la igualdad real y efectiva y los derechos y libertades de las personas LGTBI.

También se denota en estos dos informes la falta de trabajo de investigación enfocado a las personas LGTBI no se ha realizado ni por parte del IDIVAL ni por parte del Observatorio de Salud Pública de Cantabria, campañas dirigidas a este colectivo y tampoco por la Dirección General de Salud Pública, ni por la Escuela Cántabra de Salud, entidades que, por cierto, no son ni siquiera mencionadas en el informe del año 2025.

Les recuerdo, señorías, que sin datos cualitativos y cuantitativos del colectivo no se puede progresar en políticas públicas desde luego, tres veces se menciona en ambos informes los 600.489,50 euros del estudio para conocer las necesidades de las personas mayores del colectivo LGTBI, financiado con la, fondos de la Unión Europea Next Generation.

Y en último lugar, quisiera hacer mención al retraso de esta de esta Comisión, que se debió a la falta de disposición de disponer los diputados de esta cámara y los miembros de esta Comisión de documentación antes de 48 horas de la citada Comisión. Este grupo parlamentario tramitó una queja; queja que fue valorada por el letrado de esta cámara y que recuerdo, para que conste, que la mesa del parlamento aprobó por unanimidad el aplazamiento de la misma para la fecha de hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, señorías.

Señora diputada, le pediría que en relación a sus últimas palabras reflexionara también sobre que usted es miembro de la Mesa de esta Comisión y las deliberaciones posteriores.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Regionalista su portavoz, el Sr. Hernando, por un tiempo de 10 minutos. Cuando quiera.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

La ley de Cantabria 8/2020, establece la obligación de que el Gobierno de Cantabria informe periódicamente al Parlamento, sobre las actuaciones desarrolladas para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en la norma. La realidad es que usted en el año 2024 compareció ante este Parlamento, después de que lo pidiera el Grupo Socialista, entregó la documentación el mismo día y hasta hoy, bueno la verdad es que hasta el 17 de marzo del 2026, cuando pide su comparecencia.

Y me ha extrañado que en su intervención haya dicho que este incumplimiento de la ley ha sido absolutamente consciente y voluntario. La verdad es que hace ya tres meses que lo pidió y en eso y nosotros nos preguntamos si en ese tiempo no le había dado en estos tres meses no había tenido un momento para mandar a este parlamento los informes del año 24-25.

¿Y cree usted que es normal que haya que exigirle vía reglamentaria que cumpla con lo que dice esta Cámara y lo que ella representa? Y sobre todo, porque las prisas que le han entrado después de estar tres meses durmiendo el sueño de los justos, gracias a su presidente y a la Mesa de esta Comisión, ¿no tendrá algo que ver con intentar vender unos logros que no existen de cara al día 28 de junio, el Día Internacional del Orgullo?

Porque, para empezar, el artículo 8 es tajante: anualmente el consejero tendrá que comparecer, y mi duda es si me he perdido el anualmente o me he perdido la actividad desarrollada. Miren, la primera conclusión que sacamos del análisis conjunto de estos dos documentos es que el Gobierno ha desarrollado una actividad continuada, es cierto en materia LGTBI -eso es indudable- pero dicha actividad presenta un marcado carácter administrativo, divulgativo y conmemorativo, no han hecho una política integral ni que permita medir de manera objetiva el impacto real de las medidas adoptadas.

Existe una diferencia entre acreditar actividad y acreditar resultados, eso es evidente, mientras que los informes describen con detalle las acciones y nosotros estamos de acuerdo con el cambio metodológico que han hecho ustedes parece razonable que, que avancen en esa línea, apenas imponen, apenas hay ni una sola información en todos estos volúmenes sobre resultados obtenidos, sobre impacto social de las actuaciones sobre grado de cumplimiento de los objetivos, sobre indicadores de evaluación, sobre ejecución presupuestaria real o evolución de la situación del colectivo en Cantabria.

Es evidente que ustedes han hecho una valoración cuantitativa de cuántas actuaciones han hecho, qué es lo que han hecho y nos lo han contado. Sin embargo, no hemos encontrado en estos documentos actuaciones en términos cualitativos, cuantitativos, de planificación estratégica, y no hay indicadores, no hay evaluación, no hay objetivos cuantificables, no hay plan estratégico y hay un retraso evidente en los desarrollos previstos en la ley.

Miren, lo primero en el Consejo LGTBI, usted ha venido aquí nos ha hablado de la Ley del Consejo LGTBI. Mire, la ley se aprobó hace seis años, en noviembre del año 20 a día de hoy sigue sin estar constituido y operativo. Usted puede decir que nosotros en ese período estuvimos dos años y medio, es verdad, ustedes llevan tres y en el año 24 nos dijeron que estaban trabajando en ello en su informe lo pone, en el año 25 nos dice que siguen trabajando en ello y en el año 26 nos han traído a este Parlamento una ley de cinco artículos, una ley que demuestra que lo único que les molesta a ustedes es tener que hacer el Consejo por ley, porque lo que dice uno de sus artículos es que todo, las características, la composición, todo, irá un decreto. Eso es una tomadura de pelo, como lo es como lo es también el hecho de que traigan una ley que dice que, cinco artículos, que dice que la ley facultará el desarrollo del decreto durante un año y que terminado ese año, cuando se apruebe el decreto y entre en vigor el Consejo sí tendrá otros seis meses para hacerse.

Es decir, como pronto, y hay que decírselo al colectivo, como pronto, el Consejo estará funcionando en el año 2028. ¿Ustedes creen que es serio traer una ley para aprobar un Consejo en el año 2028 que lo haga otro Gobierno? Bueno, pues reflexione, igual hubiera sido casi mejor seguir las indicaciones del consejero de Fomento de este Gobierno y pasarlo todo el año 2030, porque es cuando se va a hacer todo en esta comunidad autónoma.

En relación con la ausencia de planificación estratégica, miren, en el documento no hay ni objetivos, ni prioridades, ni indicadores, ni cronogramas, ni recursos económicos, ni sistema de evaluación, y usted me dirá bueno, pero es que todo eso no hacía falta. Sí, sí, el artículo 43 de la ley establece que el ICANE publicará anualmente un informe en el que se recojan las principales estadísticas realizadas en nuestra comunidad, desde la perspectiva del colectivo LGTBI. Dicho informe contendrá un apartado específico relativo a la violencia por razón de orientación sexual e identidad sexual e identidad de género, que analizará como mínimo su incidencia en el ámbito educativo, universitario y sanitario.

¿Sabe qué ha hecho su Gobierno en esta materia? Nada, nada, nada. Miren por si acaso lo habían hecho hoy como hicieran con la documentación, he revisado en estos cinco minutos que generosamente me ha dado el presidente, la web del ICANE. Efectivamente, señor presidente, lo he revisado y he visto que este Gobierno no ha hecho nada, me hubiesen valido dos minutos.

En materia de educación. Es evidente que es uno de los ámbitos más relevantes de la ley 8/2020, es verdad que los informes reflejan actuaciones en materia de formación docente, de difusión de materiales, de programas de igualdad, pero no nos dan datos sobre casos de acoso por orientación sexual o identidad de género en los colegios, cómo se han aplicado de manera efectiva los protocolos, cuántos centros han participado, qué evaluación se ha hecho de los resultados y qué resultados se han obtenido, y lo mismo ocurre en la sanidad.

Ciertamente están los informes muy limitados, porque no hay datos sobre atención específica a personas trans, por ejemplo, tiempos de respuesta, recursos especializados.

En materia de cultura, juventud y sensibilización ahí es probable, mente el ámbito más desarrollado de los informes, pero era lo que le decía al principio, existe un riesgo evidente de que la política pública, quede excesivamente vinculada a acciones simbólicas, acciones de divulgación y acciones conmemorativas, y la política es algo más, debe complementarse con medidas estructurales orientadas a garantizar derechos, a corregir desigualdades y a evaluar los resultados.

Sí es verdad, en materia, y se lo reconozco, en materia de los informes referidos a las personas mayores LGTBI, evidentemente con fondos europeos se ha hecho un informe interesante, que ahora habrá que traspasar esos diagnósticos a medidas concretas.

Miren ¿cuáles son las debilidades detectadas fundamentalmente? Pues que este Gobierno no tiene planificación estratégica en materia LGTBI, que no tiene indicadores estos informes de evaluación ni ningún seguimiento estadístico, que no hay medición de los resultados, que se ha producido un retraso en la creación efectiva del Consejo LGTBI, que hay una debilidad en la evaluación educativa, que en el ámbito sanitario estamos en una escasa aplicabilidad de los principios de la ley, que hay falta absoluta de información presupuestaria, que hay exceso de acciones simbólicas frente a la carencia de acciones estructurales, que hay una débil coordinación transversal entre consejerías y que a usted el rendimiento de cuentas por el cumplimiento de la ley se le ha atraganta.

Seis años después de aprobar la ley no tenemos una política pública en materia de derechos de este colectivo perfectamente desarrollada y evaluable. Los informes de 2024 y 2025 acreditan esfuerzo administrativo, acreditan voluntad de actuación, pero siguen evidenciando una distancia entre la igualdad legal proclamada y la plasmación efectiva de las políticas. La principal debilidad no es la ausencia de actuaciones, es la ausencia de una estrategia integral capaz de transformar dichas actuaciones en resultados medibles y con el impacto en el colectivo. Cantabria ha avanzado en visibilización y sensibilización, pero la obligación para los próximos años es avanzar en planificación, en evaluación, en participación y en garantía efectiva de los derechos. Mi pregunta es. ¿Van a ser ustedes capaces de hacerlo? En esta legislatura me temo que ya no, y para la próxima la primera evaluación directa de sus políticas la realizarán los ciudadanos y ellos son los que sufren la inacción real, y ellos son a los que ustedes no pueden enviarles el informe 24 horas antes.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Gracias, Sr. Hernando.

Tiene ahora el turno de palabra el portavoz del Partido Popular el Sr. Aguirre por 10 minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias presidenta. Muy buenos días señorías.

Bueno, pues en primer lugar en nombre del Grupo Popular, agradecer a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias, Igualdad, a la Sra. Gómez, su presencia hoy en esta comisión, acompañada, por cierto, de distintos altos cargos de su departamento, a quienes también damos la bienvenida a este Parlamento, que saben que su casa, como siempre me gusta decirles.

Que esté hoy aquí, Sra. Gómez del Río, usted, para exponer la gestión de su departamento es una muestra de transparencia y respeto, cumple con la obligación de rendir cuentas, y es también una forma de hacer política útil, ya lo hubieran querido sus antecesores. Por tanto, gracias consejera, por su disposición y por el trabajo de todo su equipo. Lo voy a repetir, por si no quedara claro, gracias consejera, por su trabajo, por su disposición, por su cercanía, por su lealtad con este Parlamento, la de usted y la de todo su equipo.

Señorías, Cantabria avanza y avanza porque este Gobierno siempre cumple la ley y también en cuanto al asunto que hoy nos ocupa, la hoja de ruta es clara y nosotros, el Grupo Popular, al que hoy represento, fuimos parte muy activa a la hora de trazar la ley 8/2020, cuando todavía estábamos en la oposición. Soy el único portavoz de este, de este de esta Comisión en estos momentos que yo fui ponente de esa ley. Una ley que no se queda en un papel, una ley en la que el Gobierno de María José Sáenz de Buruaga, está aplicando con hechos, con presupuesto y con diálogo permanente con el tejido asociativo, porque los derechos, señorías, no se proclaman, no basta con plasmarlos en una memoria, se garantizan y eso es lo que está haciendo este Ejecutivo.

El compromiso del Gobierno del Partido Popular con la consolidación de los derechos de las personas LGTBI adquiridos en Cantabria es firme, transversal y sin complejos. Firme porque está en nuestro programa electoral y en la acción de gobierno de María José Sáenz de Buruaga y Begoña Gómez del Río. Transversal, por supuesto, porque implica a todas las áreas del Gobierno, y muy especialmente a las de inclusión social educación empleo o desde luego por ejemplo juventud y por supuesto también claro la igualdad por poner algunos ejemplos. Y sin complejos, porque entendemos esa libertad como un principio, señorías, que es irrenunciable, consejera. Nosotros nos presentamos a las elecciones –fíjese- con un proyecto que también es una verdadera joya en medidas de igualdad. Creo que aquí hay alguien que tiene bastante que ver con ese proyecto, ya lo quisieran otros; por eso un patalean muchas veces.

Señorías, las personas LGTBI de Cantabria tienen que saber que este Gobierno está a su lado, saben que este Gobierno está a su lado, pero no para usar sus derechos como una bandera partidista eso ya quedó atrás, sino para garantizarlos en su día a día, no para hablar, sino insisto, para garantizarlos en el centro de salud, en el aula, en el trabajo, en su labor social, en cualquier servicio a la comunidad o incluso en la calle. Y ese compromiso se traduce en medidas concretas que permitan destacar, señora consejera, los más relevantes de los años 24 y 25 que usted ha explicado hoy aquí de las dos memorias a las que ha hecho alusión y con ese orden y estructura que ha explicado conforme a la ley, porque, como usted bien ha dicho, las políticas públicas alcanzan su madurez cuando comienzan a medirse por los resultados obtenidos. Hay quien tiene en su cuenta de resultados un cero. Usted no.

En primer lugar, en desarrollo de la ley LGTBI y esa vocación transversal de la que usted acaba de hablar -he tomado nota-, evidentemente, que entre los años 24-25 del Gobierno se han ido desplegando los efectos de esa ley LGTBI, en medidas concretas en sanidad, en educación, en apoyo al tejido asociativo, etcétera, a través de, por ejemplo, la promoción

de la igualdad, la prevención y la no discriminación. Me voy a ir deteniendo en algunos aspectos fundamentales de las memorias como, por ejemplo, la atención sanitaria sin discriminación, porque en estos dos años, señorías, es necesario ponerlo de relieve, como ha dicho usted, se ha reforzado la formación profesional del personal de atención a la diversidad en medidas desplegadas a través de la Dirección General de Salud Pública, la Fundación Marqués de Valdecilla o el IDIVAL. Por tanto, yo, y a mí alegra saber que el Gobierno del Partido Popular cumple con esto, con convencimiento.

En Cantabria, señorías, también se educa, y esto lo conozco aún mejor, en igualdad y el respeto. Durante los años 24 y 25 se ha implementado el blindaje de los derechos y libertades fundamentales en ese sentido, con el fin de preservarla siempre la equidad y garantizar la convivencia con medidas muy concretas. Pero me quedo con, con cinco instrucciones de inicio de curso que abarquen cualquier tipo de prevención de riesgo para todo el alumnado; el protocolo, adaptación en centros para acompañamiento del alumnado trans; las distintas actividades de formación al profesorado, tareas de consulta y asesoramiento; o el Plan director para la convivencia y mejora de seguridad en los centros.

Y es que, si la educación es importante, evidentemente el empleo que entra en una fase adulta es capital. Por eso, las actuaciones del servicio cántabro en cuanto de empleo, de SODERCAN, de SICAN o de la propia PCTCAN consolidan también en un entorno laboral en el que se respeta la dignidad y la no discriminación por criterios de edad incapacidad origen étnico sexo raza religión orientación sexual o incluso las tendencias políticas. Y evidentemente que desde la Consejería de Presidencia, pues todos los procesos selectivos se vienen desarrollando, como es natural, con un escrupuloso respeto a la inclusión plena.

Quiero destacar las medidas de apoyo a las víctimas de violencia por razón de orientación sexual e identidad, identidad o expresión de género de llevadas a cabo desde la Dirección General de Justicia, más allá también, por supuesto, las cláusulas administrativas de contratos públicos que adquieren especial trascendencia en la Consejería de Fomento, o la no discriminación y trato igualitario en toda la acción de las administraciones públicas y los entes de la Administración general, los entes del sector público institucional, tal y como establece la Ley del Procedimiento Administrativo, en la aplicación inequívoca de un enfoque amplio de la Ley 3/2007, de Igualdad efectiva, señoría, entre mujeres y hombres de Cantabria.

El amplísimo abanico de medidas, como es natural, adquiere gran trascendencia en la consejería que usted dirige, Sra. Gómez del Río, bien desde la Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad, para dando apoyo en todo momento y visibilidad, a los derechos de las personas del colectivo, con un apoyo inequívoco al tejido asociativo LGTBI, ya que las asociaciones son las que mejor conocen la realidad y las que trabajan día a día por quienes pelean por sus derechos y quienes sufren la vulneración de estos o cualquier obstáculo vital.

Y su Gobierno está y eso nos alegra, su Gobierno está, tiene que estar ahí para mucho más que la foto. Insisto, eso quedó atrás cuando terminó la décima legislatura y tienen que estar ahí acompañando, financiando y escuchando siempre apoyo iniciativas como, por ejemplo, el Orgullo desde distintos departamentos del Gobierno, fundamentalmente también la Dirección General de Juventud; el respeto y protección como hoja de ruta en todos y cada uno de los servicios que se prestan en materia de dependencia, del Instituto Cántabro de servicios sociales, o el contrato de realización de un estudio para las personas mayores, LGTBI en Cantabria, dentro del Plan de transformación de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea.

Nosotros compartimos con usted el papel trascendental al que ha hecho alusión en su intervención, que juega Alega por su trayectoria, por sus hechos y por su colaboración con el Gobierno, lo que enriquece la labor del Gobierno y efectivamente, hace que las respuestas públicas sean mejores y más efectivas.

Nosotros contamos como comunidad autónoma también con un protocolo contra la LGTBIfobia, de implantación nacional, pero más allá de todo eso, ustedes apuestan por la visibilidad institucional, y esto es algo de lo que el Grupo Popular también se felicita, ¿no? Orgullo y memoria, todo el orgullo y toda la memoria.

En estos dos años el Gobierno ha estado presente en el Día del Orgullo LGTBI, el 17 de mayo contra el, el día contra la LGTBIfobia, y el día de la memoria trans. No es postureo, es convicción, y las instituciones tienen que dar la cara, su Gobierno la da, Sra. Gómez del Río, con la consejera al frente, pero también con todo el Consejo de Gobierno, implicado en que nuestras políticas sean realmente efectivas.

Señorías, todo esto es gestión, todo lo que el Gobierno del Partido Popular viene realizando, y esta consejera encabeza en primera persona, es gestionar y es gestionar con sobresaliente.

Respecto a la ley del Consejo LGTBI, evidentemente que nosotros estamos a su lado En esta tarea, consejera, nosotros no nos conformamos, porque precisamente la Ley 8/2020 marcó el camino. Yo no voy a entrar en ese debate de simpleza de los que ustedes tuvieron tanto y nosotros tuvimos tanto. Miren, no. Quiero expresar hoy el deseo del Grupo Parlamentario Popular para que a la vuelta del verano este Parlamento apruebe esa ley que permita poner en marcha el consejo LGTBI de Cantabria. Será un órgano de participación de escucha activa que la ley prevé y un espacio donde las entidades, los expertos, administraciones, nos sentemos, o se sienten, en la misma mesa para evaluar, promover, proponer

y para seguir avanzando. Y lo hacemos de la mano del tejido asociativo y de la sociedad civil, porque la igualdad plena no se decreta desde un despacho, se construye de manera colectiva todos los días.

El Consejo LGTBI será una realidad este año, porque hay voluntad política y porque hay un muy buen trabajo hecho consejera, tras un permanente contacto con el sector también los tiempos de la imposición se terminaron, y ustedes ya han remitido el texto a este Parlamento. Este grupo parlamentario, aquí también les hablo como presidente de esta comisión, impulsará su tramitación con lealtad y por supuesto con diligencia.

Termino ya señora presidenta, el balance de estos dos años es claro, Cantabria cumple con la ley, protege los derechos, los amplía con valentía de la mano de las entidades y mira al futuro, queda camino, sí, pero la dirección es la correcta, el ritmo lo marcan el diálogo, la escucha permanente, las medidas negro sobre blanco, el presupuesto y el arremangarse para llevarlas a cabo; nunca la confrontación o el hacer bandera de un movimiento que trasciende a cualquier sigla política. Nunca encontrará al Grupo Parlamentario Popular haciendo bandera ni en el fondo ni en las formas de conflicto, mucho menos en esta comisión en la que estamos debatiendo sobre el derecho, los derechos de las personas LGTBI, cada uno que juegue el papel que quiera. Consejera, cuenta usted con el apoyo del Grupo Popular para seguir aplicando esta ley y todo cuando proceda con rigor, sensibilidad y la eficacia que le caracterizan. Aquí nos tiene para seguir haciendo de esta una región más inclusiva, que blinde la diversidad y proteja al diferente; cuenta con nuestro respaldo para impulsar desde este Parlamento la Ley del Consejo LGTBI, y que sea una realidad cuanto antes y, por supuesto, señoría, y quiero pensar que eso es lo que a lo mejor molesta a algunos, usted cuenta con el reconocimiento por el extraordinario trabajo hecho, no de mi grupo, de las entidades y colectivos que integran el movimiento LGTBI de esta tierra, tarea a la que, por supuesto, le animamos a continuar. Porque Cantabria no va de bandos, esta causa mucho menos, Cantabria va de derechos y por eso el Gobierno de Buruaga y el Grupo Popular no vamos a fallar a las personas LGTBI jamás.

Muchas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Aguirre.

De nuevo interviene la Sra. Gómez del Río, por un tiempo máximo de 30 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, muchas gracias y gracias a los grupos parlamentarios por sus intervenciones, sus aportaciones y sus reflexiones que han hecho durante esta comparecencia.

He escuchado con atención las valoraciones realizadas y creo que, más allá de las discrepancias legítimas que puedan existir sobre determinados aspectos, hay cuestiones sobre las que estamos todos de acuerdo y además probablemente coincidimos, y es la importancia de seguir avanzando en garantía efectiva de los derechos de las personas LGTBI y la lucha contra cualquier forma de discriminación. Y permítanme responder a las cuestiones que ustedes han planteado. Se ha hecho referencia en las intervenciones, en alguna intervención, la presentación conjunta de los informes correspondientes al año 2024 y 2025 y se ha hecho en esta comparecencia, que en esta comparecencia no se haya producido en los términos temporales inicialmente previstos.

Y quiero reiterar algo que ya he señalado en mi primera intervención, la voluntad nunca ha sido reducir, la reducción de rendir cuentas ante esta Cámara, sino, al contrario, hemos querido reforzarla mediante una metodología que permita ir más allá de la mera relación de actuaciones realizadas y avanzar hacia un riguroso cumplimiento del desarrollo de la Ley 8/2020. La presentación conjunta de los informes, correspondientes al año 2024 de 2025, responde precisamente a ese objetivo, ofrecer una visión completa, homogénea, útil de la acción pública desarrollada durante estos ejercicios y facilitar la valoración más precisa de los avances alcanzados y los retos todavía pendientes.

Ya saben que a esta consejera no le gusta mirar hacia atrás, pero a veces se me hace difícil. ¿Ustedes creen que presentar aquí tres folios el mismo día de la comparecencia es mejor que llevar a cabo este trabajo riguroso, contextualizado y que nos va a servir de trabajo a los distintos grupos parlamentarios? ¿Ustedes creen que comparecer aquí el que llevó la bandera de haber realizado esta ley una única vez, es mejor que esperar dos años y traer dos trabajos, dos informes, pues a mi modo de ver completos? Pues bueno, nosotros creímos que merecía la pena llevar a cabo este trabajo, hecho internamente por recursos públicos y por la propia imprenta regional, y poder presentárselos hoy y no hacerlo, como se hizo anteriormente en otras dos comparecencias, el mismo día de la comparecencia, sino un trabajo completo.

Respecto de las alegaciones que han hecho los distintos grupos parlamentarios, señor diputado Palacio, le agradezco, solo haber estado aquí es de agradecer, porque ha podido escuchar de primera mano que el colectivo LGTBI necesita todavía apoyo, avance. Es un colectivo que no lo ha tenido fácil. Escuchamos historias dramáticas, también de avances, pero solo el hecho de conocer de primera mano que es un colectivo en el que se tienen que reconocer y, como decíamos todos somos diversos, todos tenemos nuestras peculiaridades, pero hay personas que por su diversidad lo pasan peor y tenemos que seguir los poderes públicos apoyándoles, por tanto, gracias por estar aquí y haber escuchado algunas de las dificultades con las que se encuentran, porque, sin duda alguna, contaremos con su estudio y aportaciones para el futuro, para el desarrollo de las distintas políticas.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 186

19 de junio de 2026

Página 3277

Hay avances, sin duda alguna, ayer mismo, bueno, pues tuve el placer de compartir las experiencias con un niño de 14 años que había participado en una muestra de arte, una muestra de arte pues expresando, pues sus problemas en este en este ámbito. Por eso demuestra que se está avanzando, pero todavía hay que avanzar mucho. Por tanto, gracias por estar aquí.

Gracias al Partido Socialista por estudiarse y valorar el informe. Efectivamente, respecto al compromiso anual ya les he expuesto el motivo del mismo. ¿Qué es escaso? Bueno, pues sí efectivamente, probablemente lo sea, y tendremos que reforzar los planes formativos. En un primer momento, en el que ha hecho referencia en el curso de formación del ICAF sí que es cierto que ya sabe usted que las normas internas establecen que cuando no se lleguen a determinado cupo se tiene que suspender. Bueno, pues ahí también estamos avanzando. El primer año se tuvo que suspender, ya en el año 2025, no, por lo tanto, ya demuestra que hay determinada sensibilidad y necesidad de formación. Lo hemos logrado en el curso de lenguaje inclusivo, que tienen mucha aceptación, vamos a lograrlo también, o esa es la intención del Gobierno de Cantabria, en la formación en estos, en estas materias.

Respecto al plan afectivo sexual y en el que no están determinadas carencias, pues sí, efectivamente, como en materia de sanidad ha establecido. Bueno, pues efectivamente he dicho que no era un punto final. Hay que reforzar determinadas políticas, hay que hablar con el colectivo y ver dónde quieren que reforcemos. Ayer mismo estuvimos con el colectivo y nos estaban haciendo referencia, pues a que el mes de reivindicación no es junio, el mes de reivindicación todo el año, y estuvimos, bueno, pues planificando algún tipo de actuación fuera del mes de junio para hacer ver las necesidades fuera de este mes y fuera de los entornos urbanos; porque quizás en el entorno urbano se ha avanzado, pero no tanto en el ámbito rural, y por eso sí he dicho, no es el final, es un camino, pero, al mismo tiempo tendremos que seguir avanzando.

Usted ha mencionado los delitos de odio y un ejemplo en el balonmano. A mí también me preocupa otro que hubo, otro episodio que usted recordará perfectamente, que es en la universidad. Actuamos, investigamos, denunciemos, pero bueno, dentro del marco jurídico que está no se mide, pero efectivamente tenemos que estar atentos a esos delitos de odio que puedan darse en nuestra comunidad autónoma y atajarlos, sin duda, sin duda alguna.

Turismo y hostelería, pues lo mismo le puedo decir, que esto no es el punto final, este es el camino y, por lo tanto, tendremos que reforzar otros ámbitos de actuación.

Desde falta de investigación, bueno, usted ha achacado la falta de investigación en determinados ámbitos, pero sí que, como también ha destacado, hay investigación, hay un plan de investigación, por ejemplo, en el ámbito rural queremos seguir investigando en ese ámbito y con las personas mayores. Quizás los jóvenes lo tienen más fácil ahora, pero no tanto las personas mayores, por lo tanto, en este momento estamos investigando en ese ámbito, nos darán los resultados durante el año 2026, en atención a esta estrategia, esta planificación, llevaremos a cabo las políticas durante el año 2026.

El Grupo Regionalista respecto de la (...) acreditar y los hitos respecto de los resultados. Bueno como ustedes saben dentro de la determinación de un plan estratégico del se establecen objetivos parciales y objetivos estratégicos a largo plazo, dentro de los cuales se pueden establecer hitos para comprobar los resultados. Dentro de los hitos pueden ser numéricos o pueden ser de actividad.

Como bien he dicho, hemos cambiado la forma de estructurar la que se está haciendo, y no hemos establecido hitos numéricos sino de actividad, y por eso nos hemos relacionado con distintos artículos. Podemos seguir avanzando, y si ustedes piden hitos numéricos, pues en el próximo informe estableceremos hitos numéricos. Ahora bien, sí que hay, sí que hay alguno al contrario, dicho con los debidos respetos de lo manifestado, por ejemplo, en la página 23 en materia de educación sí que se dice expresamente que se abrieron cuatro protocolos de posible acoso escolar, se abrió un protocolo de posible acoso escolar de transfobia y se abrieron 11 procedimientos disciplinarios. Es un ejemplo, un ejemplo que me acuerdo, pero hay alguno más.

Bueno, recogemos esa aportación, que para eso estamos aquí y pondremos más sitios numéricos dentro del informe, sin perjuicio de que, como le digo, algún otro ya los hay a lo largo del artículo.

Respecto de las aportaciones, en las alegaciones del Partido Popular, efectivamente, se trata de seguir trabajando, pero se trata también de dar visibilidad al colectivo LGTBI, bueno, LGTBI, y no sea tampoco, como he dicho la realidad va por delante, LGTBI, o LGTBI plus, como le gusta denominarlo en el ámbito internacional.

Y aprovecho esta oportunidad que me da respecto de la necesidad de dar visibilidad al colectivo y desde aquí hago una invitación a todos ustedes y a los grupos parlamentarios a participar y a acudir a la muestra de arte que inauguramos, ayer mismo en el Espacio Blanco en el centro de Santander, un espacio de arte donde, bueno, pues se puede visibilizar todas estas expresiones que demuestran mucho de que tenemos que seguir avanzando.

Y señorías, miren, permítanme realizar una precisión que considero importante y vaya por delante con el absoluto respeto a la Cámara, como no puede ser de otra forma, con el absoluto respeto a los órganos de participación política y de democracia que hay en esta comunidad autónoma. El artículo 8 de la Ley 8/2020 establece la obligación de informar

anualmente al Parlamento sobre la actividad desarrollada por el Gobierno en esta materia, de hecho, el Gobierno ha ido incluso más allá como de lo que dice la norma, no solo ha elaborado los informes correspondientes en ambos ejercicios, sino que además los ha remitido a esta Cámara y se ha puesto previamente a disposición de los grupos parlamentarios para facilitar su conocimiento. Se trata de una práctica que a mi entender quería basarlo en el principio de cortesía parlamentaria y de transparencia institucional, y quiero dejarlo claramente que jurídicamente se analizó porque entendíamos que la ley no lo exige expresamente.

Por lo tanto, lejos de existir una voluntad de limitar la rendición de cuentas, lo que ha existido, pues directamente ha sido esa voluntad de reforzarla. Quizás no ha sido acertado, pero la verdad es que jurídicamente y con los principios de la ley, queríamos reforzarla y creo que es en esta Cámara donde se puede debatir, discrepar y compartir visiones diferentes, pero quiero remitirme a la textual, al artículo textual del artículo 8 de la ley, donde dice que se debe dar cuenta de la actividad desarrollada. El hecho de remitir el informe realizado con anterioridad se debe a que consideramos que se debe actuar con la máxima transparencia en relación con todas las materias, pero especialmente en relación con ésta. Por otra parte, el artículo 8 se refiere a dar cuenta de la actividad desarrollada, no al debate.

Y finalmente, pues considero que, al contrario de lo manifestado por algún grupo parlamentario, el Reglamento, cuando se refiere a la finalidad de las comparecencias y al artículo 186, no refiere a la necesidad de remitir previamente la documentación al plazo de 48 horas, porque ¿qué sentido tendría este plazo cuando el punto 2 de este artículo se refiere a que, concluida la exposición, se suspende la sesión a efectos de que pueda ser analizada por la documentación? Permítame discrepar con su criterio, pero creo que estoy en la Cámara, que estoy en el lugar donde..

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Silencio, por favor, silencio, por favor.

Silencio Sr. Hernando.

Un momento. Un momento no la tiene.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Un segundo, Sr. Hernando, la tendrá a la finalización de la intervención de la consejera.

Lo que le pido por favor, discúlpeme señora consejera, pero le pido por favor que no la interrumpan.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Por lo tanto, creo que estoy en el ámbito donde la palabra tiene su protagonismo, creo que estoy en el ámbito en el lugar donde la discrepancia, el debate, el intercambio de ideas, puede tener, su acoger y, por lo tanto, creo que estoy en la Cámara donde la aportación y la diversidad de opiniones, y más aún cuando está dentro de un encaje de la norma, pues debe ser respetada compartida y probablemente enriquecida.

Por lo tanto, desde aquí quiero manifestar que el hecho de aportar previamente estos informes elaborados por la Función Pública, por los empleados públicos ha sido un trabajo exhaustivo, que queríamos que lo tuvieron ustedes con anterioridad, no como se había hecho en las dos comparecencias anteriores, para su análisis, pero entendíamos analizado que no era necesario, que no era obligatorio remitirlo con 48 horas.

También respeto el criterio de esta Cámara, y aun a pesar de no compartir la fundamentación jurídica, pues a partir de ahora se llevará a cabo y se remitirá con esa antelación que ustedes han entendido que es de aplicación.

Pero permítanme, como no puede ser de otra forma en la casa de la palabra, pues manifestar mi opinión al respecto.

Respecto de la Ley LGTBI, bueno, pues creo que no es el momento ahora para debatir sobre un proyecto de ley que ustedes van a debatir van a enriquecer, van a estudiar y van a analizar, pero dado que se ha hecho referencia a la misma quiero ya poner de antecedente que el hecho de que se haya modificado la estructura de la ley, se haya simplificado, no quiere no ha sido una decisión que haya sido sin pensar sino porque aquí tenemos juristas que lo conocen perfectamente, la congelación de rango de un órgano de por medio de norma con rango de ley lo que va a hacer o lo que puede provocar es que en determinados supuestos sea y o dificulte su aplicación práctica y su convocatoria, como nos está sucediendo con el Consejo de la Mujer.

El hecho de que esté la composición establecida con una norma con rango de ley y que no estemos logrando quorum, porque no se reúnen con quorum, nos impide que efectivamente estén desarrollándolo y que se pueda llevar a cabo esta convocatoria con más flexibilidad.

En el caso del consejo LGTBI hemos entendido que era muchísimo más ágil efectivo que fueran las pinceladas reguladas por norma con rango de ley, porque así lo establece el Consejo y que luego sea el reglamento el que establezca su composición y reuniones, así como bueno, el desarrollo del mismo. ¿Por qué? Pues el motivo es para que sea el reglamento, luego, para que si vemos que no es operativo, sea más fácil la modificación.

Pero, como les digo, si ustedes estiman que es necesario un mayor desarrollo del Consejo LGTBI, pues seguramente pueda ser enriquecido, pero la decisión de dejarlo más flexible es para que no se produzca ese, con esa congelación de rango normativo, sin perjuicio de que el reglamento, independientemente de que se ponga unos plazos, se pueda desarrollar y se pueda aprobar en unos plazos más rápidos.

Gracias, gracias por sus aportaciones. Gracias por su valoración. Tenemos hoy una norma que nos da los instrumentos para llevar a cabo unas políticas públicas que tengan en cuenta las necesidades, las reivindicaciones del colectivo LGTBI, LGTBIQ+ y hoy mismo en Cantabria podemos decir que disponemos de protocolos educativos consolidados, que disponemos de una formación específica para los profesionales que disponemos, de actuaciones dirigidas a los colectivos, que hasta hace poco pues permanecían invisibles y disponemos de cláusulas de igualdad incorporados a los distintos ámbitos de la actuación de la actuación administrativa, disponemos de una metodología que nos permite evaluar con mayor precisión el grado de desarrollo de la propia ley. Las políticas públicas maduras no se miden únicamente por el número de acciones nuevas que se incorporan cada año, sino también se miden por su capacidad de consolidar, mejorar y evaluar las actuaciones ya existentes. Y por eso, precisamente lo que reflejan los informes que hoy hemos presentado son estas actuaciones.

Señorías, cinco años después de la entrada en vigor de la Ley 8/2020 el debate, bueno, pues debe centrarse, a nuestro entender, en enriquecer, en consolidar estas políticas de las personas LGTBI en Cantabria, y les agradezco sus aportaciones, sus líneas maestras, por dónde quieren que vayan, por pedirnos que haya indicadores numéricos, los tendrán; por pedirnos que haya más políticas en investigación, en sanidad, pues reforzaremos estos ámbitos y daremos, como no puede ser de otra forma, más visibilidad al colectivo, porque la eficacia de la ley 8 tiene que llevarse a cabo de forma más reforzada.

Les hemos expuesto y en estos informes se reflejan políticas públicas, políticas públicas principalmente, que se reflejan de forma transversal, y el debate, como ustedes lo han hecho tiene que seguir en cómo mejorarlas, en cómo aportar, en cómo podemos seguir fortaleciendo la participación, cómo podemos seguir mejorando la formación, cómo podemos seguir perfeccionando los mecanismos de evaluación, cómo podemos seguir garantizando los derechos reconocidos en nuestras leyes y, como ustedes me han hecho ver, cómo podemos reforzar la aportación de estos informes, que ya desde hoy les avanzo que se les remitiremos, pues no con 48 horas, sino con un mes de antelación para que tengan ustedes en la próximo año, pues tiempo para analizarlo y para aportar, porque el debate siempre enriquece, y el debate siempre beneficia, en este caso, al colectivo LGTBI de Cantabria

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchísimas gracias señora consejera.

Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Pido la palabra el señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): ¿Qué artículo?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Diez segundos. El artículo 97. Es una alusión genérica a la situación. Simplemente un matiz, simplemente para que la consejera no se vaya con el equipo, que le agradezco todas sus últimas palabras sobre la ley, pero no va sobre eso. La entrega de documentación no tiene que ver ni con el artículo 8 de la ley, ni la comparecencia anual, ni con el artículo 186. Tienen que ver con el artículo 72 del Reglamento, que una vez que usted ha pedido comparecer ante este Parlamento, existe una obligación específica, ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución en la fecha de los dos días anteriores a la celebración del orden del día, con los informes resúmenes o documentos. Tiene que ver con eso, es simplemente para que no se vaya con la sensación de que le hemos planteado eso y que no, que no lleve a equivoco su planteamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a nueve horas y cincuenta y un minutos)